

EXTRACTO INFORME ANUAL 2009

Tema 7. SERVICIOS FÚNEBRES

Este año se han recibido varios reclamos vinculados a la situación de cementerios, salas velatorias y morgue judicial, que si bien involucran principalmente al Servicio de Fúnebre y de Necrópolis, que depende del Departamento de Acondicionamiento Urbano, también involucran a otras dependencias departamentales (Departamento de Planificación, División Planificación Territorial, Servicio de Contralor de la Edificación, Servicio de Salubridad) .

Como es notorio todas estas situaciones relacionadas con la muerte, afectan la sensibilidad de los montevideanos y montevideanas, exigiendo por lo tanto de las autoridades un tratamiento respetuoso y un especial cuidado y atención. Las situaciones denunciadas refieren a:

➤ ***Casas velatorias habilitadas con tolerancia***

Tolerancia a la permanencia de salas velatorias que no cumplen con las condiciones constructivas requeridas por el Digesto Municipal. Ejemplo: falta de entrada independiente de vehículos que asegure la manipulación reservada de cajones y cadáveres dentro de los recintos.

➤ ***Cementerio del Buceo.***

Contaminación ambiental provocada por invasión de insectos Phoridae y Psychodidae en sus hogares. Estos insectos proliferan cuando los cadáveres empiezan a degradarse y de acuerdo al informe realizado por el Ministerio de Salud Pública, en grandes cantidades estas moscas pueden representar un riesgo para la salud, contaminando agua, alimentos y otros objetos del hogar. Dicha invasión se inicia con el comienzo de inhumaciones en los nuevos nichos ubicados en el muro que linda sobre la calle Tomás Basáñez (se realizaron nichos con capacidad para 460 cuerpos, sin que el Servicio de Contralor de la Edificación interviniera en lo que hace al permiso de construcción).

Debido al reclamo de esta situación cesaron las inhumaciones en dicho lugar, pero se denuncia que comenzó la construcción de nuevos nichos en la misma zona del Cementerio.

Existe una normativa que no permite que se construyan nuevos cementerios dentro de la ciudad, sin embargo vecinos y vecinas manifiestan que “*se está construyendo un cementerio dentro de otro*”, sin hacer un estudio de impacto ambiental.

La Defensoría del Vecino de Montevideo ha podido observar que:

- se dispuso la ampliación del cementerio sin un estudio del impacto ambiental, y sin permiso de construcción formal de nuevos nichos por Tomás Basáñez,
- por la disposición de los nuevos nichos construidos, se potencia la acumulación y dificulta la evaluación del proceso de descomposición de los cuerpos, así como el manejo de los féretros por parte del personal del cementerio a la hora de las inhumaciones (es un gran habitáculo de varios pisos, sin reparticiones horizontales más que barrotes, lo que permite el goteo entre féretros),
- a partir de reclamos, se suspendieron las inhumaciones sin acto administrativo formal que se conozca,
- El Servicio de Salubridad realizó fumigaciones, no pudiendo mantener la periodicidad por la peligrosidad de los tóxicos utilizados, por lo que no representan una solución definitiva, pero no se estudió por parte de la IM el origen de los insectos, ni se procedió a indagar las consecuencias de su presencia en los domicilios de los vecinos en lo que refiere a la salud de los mismos.
- se están construyendo nuevas obras a pesar de los perjuicios ocasionados sin existir aparentemente permiso de construcción.

➤ **Morgue Judicial**

La Defensoría del Vecino de Montevideo ha recibido el reclamo relativo a la eventual ubicación de la Morgue Judicial en el inmueble sito en la calle Carlos Gardel N° 1220, en pleno Barrio Sur.

La inclusión de la morgue judicial en la zona de referencia va en contra de las características patrimoniales y culturales de la zona y por lo tanto en contra de los mandatos del POT. Opinión esta compartida por las autoridades locales (Junta Local y Concejo Vecinal) y de la Comisión Especial Permanente de Ciudad Vieja. De proceder a su aprobación no sólo se estarían vulnerando los derechos de los vecinos de la zona de referencia, sino de los Montevideanos

todos, por tratarse de un Patrimonio de todos, que el Gobierno Departamental debe tutelar.

La Defensoría del Vecino de Montevideo sugirió por lo tanto, la aplicación estricta del POT por parte de las autoridades departamentales en las actuaciones relativas a este tema que se encuentran a estudio.

El expediente municipal se encuentra a estudio de la División Planificación Territorial, a pesar de haber expresado una opinión contraria a esta ubicación originalmente. La Suprema Corte de Justicia a la finalización de este informe ya había resuelto administrativamente la adquisición del referido inmueble para los fines aludidos.

Problemas de seguridad dentro de los cementerios

Hemos recibido reclamos vinculados a la desaparición de cuerpos, robos de tumbas, etc. Los reclamos por la desaparición de cuerpos estarían en el ámbito del Poder Judicial lo que inhibe al Defensor del Vecino de Montevideo de actuar, conforme lo dispone el decreto N° 30592.

Conclusiones:

Sin perjuicio de gestionar individualmente los distintos reclamos a que se hace referencia, la Defensoría del Vecino de Montevideo entiende del caso resaltar que estas situaciones planteadas evidencian la necesidad de abordar por parte del Gobierno Departamental en forma urgente, desde una perspectiva más integral y a largo plazo las distintas temáticas referidas a los cementerios, salas velatorias (saturación, nuevas ubicaciones, cumplimiento de condiciones constructivas, impactos ambientales, etc.) .

El marco del proceso de revisión actual del POT parece el adecuado, sin perder de vista la urgencia que ameritan situaciones como las denunciadas ante la afectación de derechos de vecinos y vecinas. Para ello el 2010 será un año en el cual la Defensoría del Vecino de Montevideo profundizará en todas estas situaciones, impulsando la participación y consulta de distintos actores que puedan aportar a la construcción de soluciones.